## MINISTERIO DEL TRABAJO OFICINA ASESORA JURIDICA GRUPO COBRO COACTIVO AUTO

El Abogado de la Oficina Asesora Jurídica en uso de las facultades conferidas en el artículo 112 de la Ley 6 de 1992, los artículos 1, 2 y 3 del Decreto 2174 de 1992, y el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006 y

#### CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 858 de fecha 10 de Diciembre de 2014, expedida por la Dirección Territorial ATLANTICO del Ministerio del Trabajo, confirmada por Resolución No. 3456 del 2 de septiembre de 2016 de la Dirección del Ministerio del Trabajo, se sancionó a CONSTRUCTORA NOVU SAS con domicilio en CARRERA 53 76-57 de BARRANQUILLA, con constancia de ejecutoria de fecha 25 de Octubre de 2016.

Que el citado acto administrativo ordenó el pago de la suma de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$30,800,000.00) MCTE, con destino al FONDO DE RIESGOS LABORALES, la cual debe ser consignada en la Cuenta Corriente Exenta No.309-01396-9 del Banco BBVA a nombre de EFP MINPROTECCION - FONDO RIESGOS PROFESIONALES 2011 y que hasta la fecha no ha sido cancelada.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este acto administrativo contiene una obligación clara, expresa y actualmente gigible y consecuentemente, presta mérito ejecutivo por Cobro coactivo.

Que los créditos a favor de la Nación que no se cancelen en la fecha que se hacen exigibles, causaran un interés del 12% anual de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 68 de 1923 y las normas que lo modifiquen adicionen o aclaren.

Que por lo anterior y de conformidad con lo previsto en el Capítulo II Título VIII, artículos 823 al 849-41 y demás normas concordantes del Estatuto Tributario Nacional,

### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Librar Mandamiento de Pago por la Vía Ejecutiva en contra de CONSTRUCTORA NOVU SAS en calidad de EMPLEADOR identificado con la cédula de ciudadanía y/o Nit No. 900447316, y a favor del FONDO DE RIESGOS LABORALES, administrado por EFP MINPROTECCION - FONDO RIESGOS PROFESIONALES 2011, por la suma de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$30,800,000.00) MCTE, más los intereses causados a partir de 25de Octubre de 2016, fecha de ejecutoria de la citada resolución, hasta cuando se efectúe el pago total, monto que debe ser consignado en la Cuenta Corriente Exenta No.309-01396-9 del Banco BBVA a nombre de EFP MINPROTECCION - FONDO RIESGOS ROFESIONALES 2011 más las costas si a ello hubiere lugar.

PARÁGRAFO: El valor correspondiente al pago de costas procesales debe ser consignado a nombre de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL - OTRAS TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES NO ESPECIFICADAS, en la cuenta No. 61011110 del Banco de la Republica Código portafolio 334, previa su liquidación.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente mandamiento de pago según lo preceptuado en los artículos 566, 567, 568 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiendo que contra éste no procede recurso alguno, conforme con lo establecido en el artículo 833-1 de dicho estatuto.

ARTICULO TERCERO: De conformidad con el artículo 830 del Estatuto Tributario Nacional, el pago total de la obligación incluidos los intereses deberá efectuarse dentro de los QUINCE (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago.

Dentro del mismo término, podrá proponer mediante escrito las EXCEPCIONES contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, ante la misma Dirección Territorial.

Dado en Bogotá D.C., 16 de Febrero de 2018

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

## JORGE HUMBERTO RUIZ VICTORIA ASESOR OAJ - GRUPO COBRO COACTIVO

	MINISTERIO	DEL TRABAJO
En la ciudad de	a los	_ del mes de
dese pr	esenta el Señor(a)	
Identificado(a) con C.C.		_de
en Calidad de		
con el fin de notificarse p	personalmente del ma	andamiento de pago de fecha
	_ en el proceso No.	y se hace
entrega de la respectiva	copia.	
EL NOTIFICADO:		
EL NOTIFICADOR NOMBRE COMPLETO:_		
FIRMA:		





No. Radicado: ೨०১೬೭೮೭১ (೭೮೨೮೮೮೮೮೮ (১১১ Fecha:

Remitente: Sede: CENTRALES DT

Depen: GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO

2023-08-10 11:42:49 am

Destinatario CONSTRUCTORA NOVU S.A.S.

Bogotá D.C.

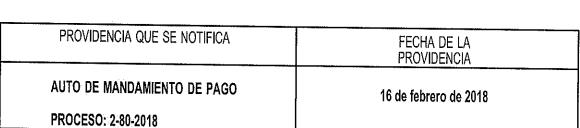
Anexos: NOTIFICACIÓN POR CORRECT Art. 565, 568 y 826 del Estatuto Tributario.

Señores:

CONSTRUCTORA NOVU S.A.S.

Dirección: CR 83 No 42 B - 48

Barranquilla, Atlántico



Se anexa: Copia del Auto de MANDAMIENTO DE PAGO para su notificación.

ACCIONANTE: NACIÓN - MINISTERIO DEL TRABAJO.

DIRECCIÓN:

Carrera, 14 N° 99-33 PISO 11

CIUDAD:

Bogotá, D.C.

TELÉFONO:

(1) 3779999

Ext. 11107 - 11494 - 11157

Quien conoce del Proceso: Oficina Asesora Jurídica - Grupo de Cobro Coactivo

Se advierte que la notificación del auto de MANDAMIENTO DE PAGO se considera surtida conel recibo de la presente comunicación en el lugar de destino y conforme con el estatuto tributario. Contra el auto no procede recurso alguno, y el pago total de la obligación junto contos intereses debe efectuarse dentro de los quince (15) días siguientes a dicha notificación. (Artículos 830, 833-1 del Estatuto Tributario)

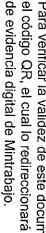
Cordialmente,

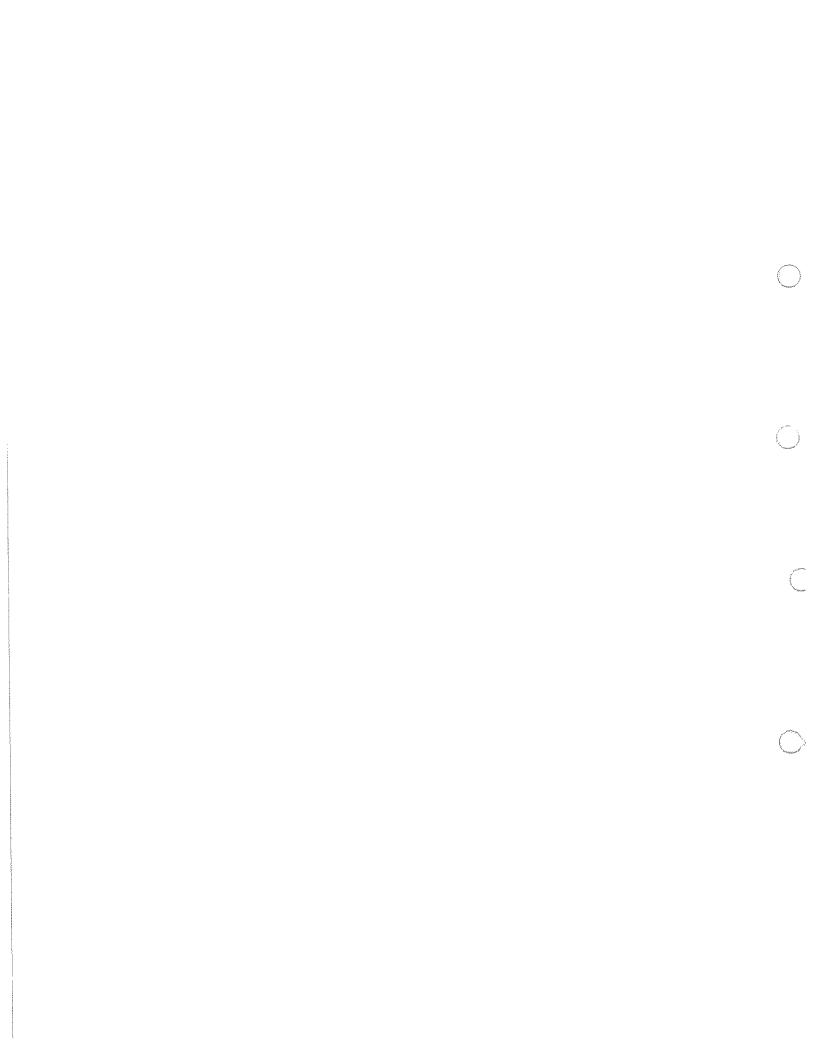
Anexos: Un (1) folio Proyectó: alora

> Atención presencial Con cita previa en cada Dirección Territorial o Inspección Municipal del Trabajo,

Linea nacional gratuita, desde teléfono fijo: 018000 112518 www.mintrabajo.gov.co el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio

Ministerio del Trabajo Sede administrativa Directión: Carrera 14 No. 99-33 Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13 Conmutador: (601) 3779999 Bodotáext 11494 11107 11157





# RE: PROCESO DE COBRO COACTIVO No. 2-80-2018

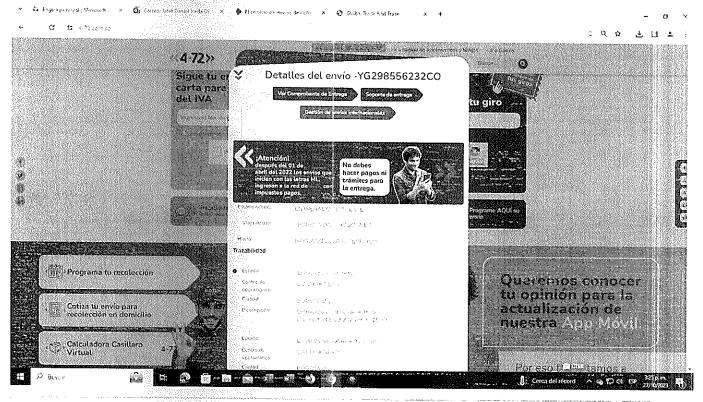
Jafet Daniel Iseda De La Rosa < correspondenciasipost@mintrabajo.gov.co>

Vie 27/10/2023 15:28

Para:Eduardo Alfonso Zarante Arroyo <dzarante@mintrabajo.gov.co>

Buen día

El envío realizado bajo número de radicado 08SE2023120500000041333 presenta causal de devolución, se adjunta pantallazo de trazabilidad.



De: Eduardo Alfonso Zarante Arroyo <dzarante@mintrabajo.gov.co>

Enviado: viernes, 27 de octubre de 2023 1:11 p. m.

Para: Jafet Daniel Iseda De La Rosa < correspondenciasipost@mintrabajo.gov.co>

Asunto: PROCESO DE COBRO COACTIVO No. 2-80-2018

Solicito su colaboración con la certificación de la entrega de la citación No. 08SE2023120500000041333 del

10/08/2023.

Cordial saludo,

#### **EDUARD ALFONSO ZARANTE ARROYO**

Contratista

Grupo Cobro Coactivo - OAJ

ť:1

MINISTERIO DEL TRABAJO

#I MP EN EL APROSTIVO DARGE NOTIFICADO, OTICIO 21333 - NOTY C.C. TOE DEVUELTO 08.09.2023, - USY AUTO SEGUIVE ADELSAGE - V. AUTO EMBARGO